REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADM. Y FINANZAS

DECRETO Nº:

2624

EN CONCON,

2 3 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- **D.** Ord. N°2.122 de fecha 20 de noviembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 21 de noviembre de 2018, solicitando la contratación del artista "Rodolfo Paredes Andaur", a través servicios a honorarios requeridos para la actividad "III Festival Artistas Emergentes", el día 24 de noviembre de 2018, a las 20:00 en la Avanzada Cultural, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria y curriculum del artista.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°2.122 DIDECO) donde se estipula el trato directo del artista "Rodolfo Paredes Andaur", con el objetivo y motivo como parte de la programación anual de la oficina de Cultura, donde se realizará el concurso de talentos vocales denominado "III Festival de Bandas Emergentes", en el cual el artista deberá realizar una presentación musical en el lugar del evento, y la contratación de este artista se fundamenta en dar la posibilidad a artistas de la región para participar del evento.
- **F.** Cotización del artista dirigido a la I. Municipalidad de Concón, donde envía sus datos y cotización por un monto líquido a pagar de \$388.889 más impuestos
- G. Certificado N°180 de fecha 23 de noviembre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$390.000 impuestos incluidos
- H. Curriculum del artista.

I. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Sra. Alejandra	\$13.605	4	\$54.420
Walter/Directora			
DIDECO/Grado 5			
Srta. Evelyn Arias/Directora	\$12.275	4	\$49.100
Adm. y Finanzas/Grado 6			4 13 11 00
Sra. Maria Paz	\$3.464	4	\$13.856
Varas/Encargada de			413,000
Adquisiciones (S)/Grado 14			
Sra. Helena	\$4.766	4	\$19.064
Vásquez/Encargada de			
Cultura/Grado 13			
Total	-	-	\$136.440

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 35% (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, los servicios musicales en la actividad denominada "III Festival Bandas Emergentes", el día 24 de noviembre del 2018 desde las 20:00 hrs. en la Avanzada Cultural al proveedor Rodolfo Paredes Urra, RUT:
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- **4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSG/PAT/EÃO/NVG/mvg

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal

DIDECO

Administración y Finanzas

c.c. Adquisiciones

CRALIDAD OF	6		\bigcap
ALCALDE	a stato	Ayvo	
PRESIDE	ALDE	(1)	



